

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA ID 2239-6-LR25

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025, de este Origen; y en la Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 30, letra d), de la Ley N°19.886, faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública a suscribir Convenios Marco.
2. Que, así las cosas, con fecha 11 de noviembre de 2025, mediante Resolución Exenta N° 493-B, esta Dirección, aprobó las Bases de licitación pública del Convenio Marco para la Adquisición de Vehículos y Maquinaria, las cuales fueron publicadas con misma fecha en Sistema de Información bajo el ID 2239-6-LR25.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 556-B, de 17 de diciembre de 2025, se aprobaron las preguntas y respuestas del foro de la referida licitación, la cual fue publicada con misma fecha en el Sistema de Información.
4. Que, a través de Resolución Exenta N° 570, de 26 de diciembre de 2025, se modificaron las bases de la mencionada licitación, siendo publicado dicho acto con misma fecha en el Sistema de Información.
5. Que, en virtud de lo señalado en la cláusula N° 9.3 denominada "Consideraciones Generales para la Evaluación de Ofertas" de las respectivas Bases de licitación aprobadas por la resolución individualizada en el segundo considerando, se establece que la apertura y evaluación será realizada por: *"una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios públicos, internos o externos, de la Dirección ChileCompra de manera de garantizar la imparcialidad y*

competencia entre los oferentes.” Que, conforme a la mencionada clausula, la designación será aprobada por acto administrativo, el que será publicado oportunamente en Mercado Público y, además, *“sus integrantes se registrarán en el sistema de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.”*

6. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las Bases mencionadas.
7. Que, por tanto, corresponde dictar el presente acto.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para el **Convenio Marco para la Adquisición de Vehículos y Maquinaria**, publicada bajo **ID 2239-6-LR25**, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- **Nombre:** Ariel Esteban Valenzuela Rozas
- **Cargo** Encargado de proyectos de convenio marco

- **Nombre:** Cristian Valdés
- **Cargo:** Encargado de proyectos de convenio marco

- **Nombre:** Giovanni Martiniello
- **Cargo:** Encargado de Catalogación

2.- SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 2239-6-LR25.

4.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID N° 2239-6-LR25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

CHRISTIAN BEZZENBERGER VALDÉS



**JEFE DIVISIÓN COMPRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

BMV/JPV
REQ-12230

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- División de Compras Públicas
- Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-83697
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>